



RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.I) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
09185414L	28/01/2025				X			
11777622N	27/01/2025				X			
16639421W	27/01/2025	X						
17460532J	27/01/2025	X						
17718316J	26/12/2024			X				
27536971Z	28/01/2025	X						
28686305S	27/01/2025					X		X
30955015M	27/01/2025	X						
33405256X	27/01/2025	X						
39905690T	28/01/2025			X				
40873149X	27/01/2025				X			
40883174F	27/01/2025				X			
44391657R	28/01/2025	X						
47423223Y	28/01/2025	X						
48453553M	15/01/2025	X						
54119651F	27/01/2025	X						
70506527G	28/01/2025	X						
70517910W	28/01/2025			X				
70582624V	27/01/2025	X						
72897193G	26/12/2024	X						
73401317Z	27/12/2024					X		
75928747C	04/01/2025	X						
76064406W	27/01/2025	X		X				
76124806G	28/01/2025	X						
80087933R	28/01/2025	X	X		X			
B01341841	16/12/2024			X				
B02599801	23/01/2025	X						
B09640608	27/01/2025	X						
B09656810	17/01/2025	X						
B33356163	28/01/2025	X						
B42785667	28/01/2025	X						
B44580223	27/01/2025	X						
B70769294	27/01/2025						X	
B75405548	28/01/2025			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-0607-c959-479a-1bae-9c9a-c6e4-7e95-1ee4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-0607-c959-479a-1bae-9c9a-c6e4-7e95-1ee4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 30/01/2025 14:22 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-0607-c959-479a-1bae-9c9a-c6e4-7e95-1ee4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
E01995851	07/01/2025	X		X				
E02568806	28/01/2025	X						
E75444026	27/01/2025	X				X		
E98315260	28/01/2025	X						
F14064356	13/01/2025	X						
F30367239	09/01/2025				X			
J01182047	28/01/2025			X				
J22426217	27/01/2025	X						
J27279595	27/01/2025	X						
J44801165	27/01/2025			X				X
J74308453	27/01/2025			X				
V25305137	28/01/2025				X			
V27289347	15/01/2025	X						
V71472336	27/01/2025			X				
X6138229N	28/01/2025			X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-0607-c959-479a-1bae-9c9a-c6e4-7e95-1ee4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 30/01/2025 14:22 | Sin acción específica

